



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas ... ..	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales ... ..	1.695
Trimestrales ... ..	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 19 de febrero de 1990

Núm. 22

### Administración Provincial

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

##### CONSEJERIA DE FOMENTO

##### SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

##### Anuncio - notificación

Reclamación de daños a don Jerónimo Muñiz Pérez, con domicilio en Avenida de Asturias, núm. 70, de Guardo, expediente 8/89.

Según parte recibido en este Servicio Territorial de Fomento, el vehículo de su propiedad, matrícula M-897127, y conducido por Vd., ha causado daños en la carretera C-615, de Palencia a Riaño, al colisionar con el poste kilométrico núm. 92.

La valoración de los daños asciende a la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000).

El citado importe deberá ingresarlo en la Cuenta Tesorera de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento en Palencia, Cuenta número 3110.201.003477-5 "Decreto 235/86", apertura en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, en el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido dicho término, sin que el pago haya sido efectuado, se recamará su importe por vía de apremio, con el recargo consiguiente.

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante

el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de la Junta de Castilla y León, en el término de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Palencia, 14 de febrero de 1989. — El Delegado Territorial, Jesús María Castro Asensio.

617

#### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

##### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### ANUNCIO

Don Eugenio García Barriuso y doña Isabel García Alonso, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Pisuerga, en término de Santa María de Mave (Aguilar de Campoo), con destino al riego de 2,4780 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. ( I - 10.642 - PA).

Valladolid, 23 de enero de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

392

#### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

##### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

#### Confederación Hidrográfica del Duero

##### ANUNCIO

Don Edesio Martín García y doña Elisa Merino Pérez, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos del río Burejo, en término municipal de Lavid de Ojeda, con destino a riego de 2,08 y 1,15 Has.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el ar-

título 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Lavid de Ojeda, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 11.033 - PA).

Valladolid, 19 de enero de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

293

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

Don Silvino Alvarez Fontaneda y esposa, solicitan la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1.ª 2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, de dos aprovechamientos del río Pisuerga, en término municipal de Alar del Rey, con destino al riego de 0,4531 y 0,9180 hectáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado

Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Alar del Rey, o en esta Confederación Hidrográfica, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I - 10.789 - PA).

Valladolid, 19 de enero de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

297

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### UNIDAD DE RECAUDACION

#### EDICTO

Don Vicente Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación, de la Delegación de Hacienda de Palencia.

Hago saber: Que en las correspondientes certificaciones de descubierto, por el Jefe de Dependencia Provincial de Recaudación, ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la Providencia

anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, así como en la Administración de Hacienda, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin comparecer o sin pagar este débito, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Artículos 99-2, 99-7 y 102 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes: a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15

de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, ambos inclusive. b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, ambos inclusive. (Art. 101 R. G. R.).

2.º—Que contra la Providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria, y 95-4 del R. G. de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico - Administrativo de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190, del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluidos principal y

Contribuyente	Domicilio	N.º Certif.	Concepto del débito	Totales
Francisco - Javier Abad Guerra	Palencia	3275/89	Sanción tráfico	14.400
Luis Alfonso Rodríguez	Idem	2700/89	Idem	2.400
Aniceto Alonso Rodríguez	Idem	1860/89	Sanciones gubernativas	60.120
Florencio Alonso del Valle	Idem	3026/89	Tarifa de riego	40.234
Gonzalo Alonso Zumel	Idem	2685/89	Sanción tráfico	2.400
Jesús Aparicio Rodríguez	Idem	2719/89	Idem	9.600
Juan - Carlos Aparicio Rodríguez	Idem	1794/89	Intereses de demora	3.680
Glicerio Argüello Rodríguez	Idem	2956/89	Sanción tráfico	14.400
Jesús Balbás Tejedo	Idem	1964/89	IVA. R. General	6.000
Pedro Baruque Masa	Baltanás	3316/89	Sanción tráfico	2.400

<i>Contribuyente</i>	<i>Domicilio</i>	<i>N.º Certif.</i>	<i>Concepto del débito</i>	<i>Totales</i>
María del Carmen Borja Lozano ... ..	Villamuriel de C.	2747/89	Sanción tráfico	34.800
Antonio Bueno Rodríguez ... ..	Palencia	3043/89	Tarifa de riego	26.970
Ricardo Cabero Franco ... ..	Idem	3227/89	Sanción tráfico	14.400
Justina Calvo Sa'as ... ..	Dueñas	69/90	Actos jurídicos	1.649
Rosario Calvo Vaquero ... ..	Palencia	2905/89	Sanción tráfico	2.400
Roberto Carrillo Sánchez ... ..	Carrión de los C.	3291/89	Idem	12.000
Juan - José Castro Alvarez ... ..	Palencia	2691/89	Idem	14.400
María Justa Diego Treceño ... ..	Idem	2931/89	Idem	2.400
Antonio Duránte Acero ... ..	Idem	2920/89	Idem	6.000
Jesús Escudero Pisa ... ..	Carrión de los C.	51/90	Multa exp. 38/89 pesca	3.000
Raúl Esguevillas Rubio ... ..	Palencia	1788/89	IVA. R. General	6.000
Dionisio Fernández García ... ..	Idem	1942/89	IRPF	45.643
José María Fernández Jiménez ... ..	Idem	3370/89	Sanción tráfico	4.800
Tomás Fernández Santos ... ..	Idem	2803/89	Idem	3.000
El mismo ... ..	Idem	2957/89	Idem	9.600
Luis - Germán Fuente Herrero ... ..	Ampudia	1950/89	IRPF	6.000
Trinidad Gama González ... ..	Palencia	47/89	Sucesiones	553.460
La misma ... ..	Idem	55/89	Transmisiones	6
Daniel García Carro ... ..	Paredes de Nava	1686/89	Sanciones gubernativas	28.300
Miguel - Angel García Pérez ... ..	Carrión de los C.	80/90	Sanción tráfico	2.400
Eugenio García Suárez ... ..	Dueñas	3399/89	Idem	60.000
María Mercedes Giraldo Armesto ... ..	Palencia	1986/89	Intereses demora	1.296
Jesús González Blanco ... ..	Idem	3311/89	Sanción tráfico	4.800
Nicolás González Martín ... ..	Idem	2879/89	Idem	14.400
María del Carmen González Martínez.	Idem	1844/89	Intereses de demora	2.413
La misma ... ..	Idem	1845/89	Idem	2.345
Avelino González Pérez ... ..	Idem	41/90	Multa exp. 4/89 caza	6.600
Modesto González Pescador ... ..	Paredes de Nava	3320/89	Sanción tráfico	6.240
Juan - Carlos Hernández Hernández ...	Palencia	1822/89	Sanciones gubernativas	1.200
José - Luis Herranz González ... ..	Idem	2811/89	Sanción tráfico	24.000
Mariano Ibáñez Villalba ... ..	Idem	56/89	Transmisiones	221.273
Félix Jiménez Hernández ... ..	Idem	2836/89	Sanción tráfico	60.000
Enrique Lozano Hernández ... ..	Idem	3287/89	Idem	2.400
El mismo ... ..	Idem	3323/89	Idem	2.400
Luis - Manuel Martín Vicente ... ..	Idem	2876/89	Idem	9.600
Nicolás Masa Blasco ... ..	Villamuriel de C.	3387/89	Idem	14.400
Pablo Medina Pérez ... ..	Palencia	3377/89	Idem	2.400
Pablo Merino Lomas ... ..	Idem	2941/89	Idem	2.400
Aniceto Moro Palenzuela ... ..	Idem	2823/89	Idem	2.400
Bernardo Negueruela García ... ..	Idem	2943/89	Idem	14.400
Jesús María Nieto Pastor ... ..	Idem	1949/89	IRPF	2.400
Rosario Núñez Torres ... ..	Villamuriel de C.	1989/89	Intereses de demora	2.562
José - Macario Ortega Díaz ... ..	Palencia	108/90	Sanción tráfico	2.400
Pedro Pascua Román ... ..	Idem	3342/89	Idem	72.000
Cándido Pérez Guerrero ... ..	Idem	1850/89	Sanciones gubernativas	24.000
Jesús Pozo García ... ..	Idem	3298/89	Sanción tráfico	2.400
Esther Ramos Pérez ... ..	Idem	90/89	Recursos eventuales	2.160
Isidoro Relea García ... ..	Idem	3206/89	Sanción tráfico	3.000
Jesús Rey Soto ... ..	Idem	3202/89	Idem	9.600
Fco. - Javier Rodríguez Romero ... ..	Idem	2812/89	Idem	3.600
Javier - Federico Rojo Alonso ... ..	Idem	3352/89	Idem	9.600
Jesús Salvador Quintano ... ..	Idem	1966/89	IVA. R. General	2.400
Florencio Sánchez Martín ... ..	Idem	3408/89	Sanción tráfico	4.800
Santiago Tapia Ordóñez ... ..	Iteiro de la Vega	3336/89	Idem	18.000
Marcelino Trigueros Aguado ... ..	Villaumbrales	3045/89	Tarifa riego	42.397
Miguel - Angel de Vena Hedrosa ... ..	Palencia	3388/89	Sanción tráfico	9.600
José María Vicente Treceño ... ..	Idem	2900/89	Idem	1.200
Fidel Villamuza Rodríguez ... ..	Idem	3415/89	Idem	14.400
María Angeles Yaque Merino ... ..	Paredes de Nava	2436/89	Idem	34.800
Cea Prin, S. L. ... ..	Palencia	2022/89	Intereses de demora	4.878
Duendes, C. B. ... ..	Idem	1967/89	IVA. R. General	2.400
Eugenio de la Fuente, S. A. ... ..	Idem	94/89	L. F. Industrial	39.917
Los Olmillos, S. A. ... ..	Idem	3027/89	Tarifa riego	54.739

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

NOTA - ANUNCIO

Don Ignacio Peña Estévez, ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Las Selvas".

Municipio: Berzosilla (Palencia).

Río: Ebro.

Volumen total de madera: 20 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de enero de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

457

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 34/01 de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio número 27/1988, que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Transvesa, con domicilio en carretera de Madrid, sin número, de Villamuriel de Cerrato, por

débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de pesetas 9.986.359, incluido principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con fecha 6 de febrero de 1990, la siguiente:

"Providencia de subasta de bienes muebles. — Autorizada por el señor Tesorero Territorial con fecha 30 de enero de 1990, la subasta de bienes muebles que a continuación se relacionan, embargados por diligencias de fechas 23 de marzo de 1988, 24 de junio de 1988 y 27 de noviembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el deudor TRANSVESA, procédase a la celebración de la subasta el día 26 de marzo de 1990, a las diez horas, en la Oficina de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Pedro Romero, 3, de Palencia, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor, al depositario y en su caso a los acreedores hipotecarios. Palencia, a 6 de febrero de 1990. — Firmado: El Recaudador Ejecutivo".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote uno: Remolque Panissars, matrícula P-257-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote dos: Remolque Panissars, matrícula P-262-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote tres: Remolque Panissars, matrícula P-267-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote cuatro: Remolque Panissars, matrícula P-269-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote cinco: Remolque Panissars, matrícula P-277-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote seis: Remolque Panissars, matrícula P-312-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Lote siete: Remolque Panissars, matrícula P-266-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote ocho: Remolque Panissars, matrícula P-268-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote nueve: Remolque Panissars, matrícula P-270-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote diez: Remolque Panissars, ma-

trícula P-278-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote once: Remolque Panissars, matrícula P-313-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Lote doce: Remolque Montenegro, matrícula P-259-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote trece: Remolque Montenegro, matrícula P-273-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote catorce: Remolque Montenegro, matrícula P-303-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 350.000 pesetas.

Lote quince: Remolque Montenegro, matrícula P-260-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pesetas.

Lote dieciséis: Remolque Montenegro, matrícula P-274-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pts.

Lote diecisiete: Remolque Montenegro, matrícula P-311-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 350.000 pts.

Lote dieciocho: Remolque Montenegro, matrícula P-261-R. Valor de tasación y tipo de subasta: 325.000 pts.

Lote diecinueve: Furgoneta Sava J-4, matrícula P-6247-C. Valor de tasación y tipo de subasta: 125.000 pesetas.

Lote veinte: Cabeza tractora Pegaso, matrícula P-5431-C. Valor de tasación y tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Lote veintiuno: Vehículo Pegaso, matrícula P-5005-B. Valor de tasación y tipo de subasta: 50.000 pesetas.

2.—Todos los vehículos tienen cargas que pueden ser examinadas en la Unidad de Recaudación Ejecutiva. Las citadas cargas han de quedar subsistentes.

3.—Que los bienes a enajenar se encuentran depositados en las dependencias de TRANSVESA, en la carretera de Madrid, sin número, de Villamuriel de Cerrato.

4.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.—Que sólo se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

6.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace efectivo el descubierto.

7.—Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación o en el plazo de cinco días hábiles, el importe del remate.

8.—Que en el caso de no ser enajenado los mencionados bienes en primera licitación, se procederá seguidamente a celebrar una segunda licitación en la que el tipo de subasta será el del 75 por 100 del de la primera.

9.—Que en el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, se podrá adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del depósito. (Art. 129.3 del R. G. R.).

11.—De acuerdo con lo dispuesto en el art. 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía.

#### Advertencias:

a) Se advierte al deudor, al depositario y a los acreedores hipotecarios si hubiere, que quedan notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

b) Todos los gastos e impuestos derivados de la enajenación serán por cuenta de adjudicatario.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, podrán interponer recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 7 de febrero de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

507

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**TESORERÍA TERRITORIAL. — PALENCIA**

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Re-

caudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 268/1989, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra Embutidos Caseros La Casona, de Magaz de Pisuerga, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por un importe de 346.773 pesetas de principal, 69.354 pesetas de recargo de apremio y otras 100.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 516.127 pesetas, por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social, se dictó en el respectivo expediente la siguiente:

*Providencia.* — En uso de la facultad que me confiere el art. 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Asimismo con fecha 20 de enero de 1990, se dictó en el expediente que en ella se expresa, la siguiente:

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles.* — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de mi cargo, expediente administrativo de apremio al deudor Embutidos Caseros La Casona, por los débitos expresados:

*Declaro embargado* el bien inmueble perteneciente al deudor y que a continuación se describe:

URBANA. — Casa en el casco de Magaz de Pisuerga, en la Avda. de Burgos, linda derecha entrando, izquierda y fondo, fincas de Hmnos. Díez Sendino; frente, Avda. de Burgos. Tiene una superficie de 630 metros cuadrados, de los cuales 230 metros cuadrados corresponden a lo edificado y los 400 metros cuadrados restantes a corral, consta de varias dependencias y corral. Inscrita en el tomo 2.319, folio 83, libro 63, finca 6.566.

El importe de los débitos por principal, recargos de apremio y costas presumibles, asciende a la cantidad de 516.127 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta diligencia de embargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Siste-

ma de la Seguridad Social, a la empresa deudora, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y demás personas interesadas en el procedimiento, con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la valoración del inmueble embargado.

Asimismo y de conformidad con lo que dispone el mencionado precepto legal, a los demás interesados en este procedimiento, a los desconocidos o forasteros, invíteseles para que designen en esta Unidad de Recaudación, persona que les represente y reciba las notificaciones que haya de hacerse por los motivos expuestos.

Requírase a la empresa deudora Embutidos Caseros La Casona, para que en el plazo de quince días, que establece el art. 133 del Reglamento General de Recaudación para que presente y entregue los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad.

Lo que se notifica a la empresa deudora, como propietaria del bien inmueble embargado, advirtiéndole que contra lo acordado en esta diligencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán formularse recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de quince días hábiles siguiente a la notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este acto, con carácter previo a la interposición del recurso de reposición o de la reclamación económica - administrativa, advirtiéndole igualmente, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 190 de dicho Reglamento, Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, Boletín Oficial del Estado, núm. 91, de 16 de abril de 1986.

Palencia, 7 de febrero de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

506

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Palencia**

*Cédula de citación*

En expediente de conciliación número 315/90, seguido a instancia de don Juan Gutiérrez Matía, en reclamación

de cantidades, frente a la Empresa Exclusivas Ricarone, S. A., hoy en ignorado paadero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el día 26 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Exclusivas Ricarone, S. A., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José - Alberto Ambrós Marigómez.

620

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Palencia

#### ACUERDO SOBRE INCREMENTO SALARIAL Y HORARIO LABORAL Sector: "MAYORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS"

Visto el acuerdo suscrito por la Asociación de Mayoristas de Frutas y Hortalizas" de una parte, y por los representantes legales de los trabajadores, de otra, de fecha 19 de diciembre de 1989, en virtud del cual se procede a señalar el incremento salarial y el horario laboral, para los próximos años, así como el compromiso de negociar en enero de 1992 el correspondiente convenio colectivo, y cuyo acuerdo ha sido presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, a los efectos de registro y publicación del mismo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia,

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Ordenar la inscripción del acuerdo de incremento salarial y horario laboral para el Sector: "MAYORISTAS DE FRUTAS Y HORTALIZAS", en el registro de esta Dirección Provincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

**SEGUNDO:** Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa. — El Director provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

En Palencia, siendo las nueve horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, con el fin de tratar sobre la equiparación salarial del sector de Mayoristas de Frutas y Hortalizas, con el convenio de Comercio de Alimentación, se reúnen ante el Ilmo. señor don José Alberto Ambrós Marigómez, Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, don Carlos Carrancio Diez, Presidente de la Asociación de Mayoristas de Frutas y Hortalizas, asistido por el Letrado del Ilmo. Colegio de Palencia don José Eugenio Rodríguez Rodríguez; don Javier Pérez Pesquera en representación de la Unión General de Trabajadores y don José Serrano Garrido, representante de los trabajadores miembro de U. G. T.; actúa de Secretario Habilitado don Lino Merino Linares, Funcionario de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Tras un debate sobre los asuntos de la convocatoria se llega a los siguientes acuerdos:

**Incremento salarial:** A partir del 1 de enero de 1990, incremento del 40% más incremento de la cantidad global del Convenio de Alimentación desde la firma del mismo.

A partir del 1 de enero de 1991, 30% de incremento más incremento de la cantidad global del Convenio de Alimentación desde la firma del mismo.

A partir del 1 de enero de 1992, 30% de incremento más incremento de la cantidad global del convenio de Alimentación desde la firma del mismo.

**Horario laboral:** De lunes a viernes de siete a catorce horas. Sábados de siete a doce horas.

**Categorías profesionales:** Oficial de 1.ª: primer año 5.548 pesetas; segundo año: 3.861 pesetas; tercer año: 3.858 pesetas. Conductor Mozo Repartidor: Primer año: 4.652 pesetas; Segundo año: 3.489 pesetas; tercer año: 3.484 pesetas. Colocador marcador: primer año: 3.411 pesetas; segundo año: 2.556 pesetas; tercer año: 2.556 pesetas. Mozo especializado: primer año: 4.156 pesetas; segundo año: 3.114 pesetas; tercer año: 3.114 pesetas. Mozo: primer año 3.663 pesetas; segundo año: 2.742 pesetas, tercer año: 2.742 pesetas. Auxiliar Administrativo: primer año 4.652 pesetas; segun-

do año 3.489 pesetas; tercer año 3.484 pesetas.

Asimismo se adquiere el compromiso de negociar en enero de 1992, el Convenio Colectivo de Mayoristas de Frutas y Hortalizas.

De todo lo tratado en el presente acto, se levanta la oportuna acta, la cual una vez leída por el Secretario y hallada conforme por los asistentes al mismo, es firmada por todos ellos en prueba de conformidad y certificando lo que antecede el Secretariado Habilitado.

Firmas: (ilegibles).

562

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Dirección Provincial de Palencia

#### Anuncio de contratación de servicios de limpieza

Esta Dirección Provincial, ha acordado sacar a licitación para su adjudicación por el sistema de concurso público, la ejecución de los siguientes servicios:

—Servicio de limpieza en el Instituto de Formación Profesional "Virgen de la Calle", de Palencia.

Presupuesto de contrata: 70.000 pesetas mes.

Pliego y condiciones. — Podrán examinarse en esta Dirección Provincial, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de ofertas.

Plazo. — El plazo de presentación de ofertas, terminará a las catorce horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de ofertas. — En el Registro de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, 18, de Palencia, de nueve a catorce o de dieciséis a dieciocho horas.

Documentación a presentar. — La expresada en la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Apertura de proposiciones. — Se realizará por la Mesa de Contratación, constituida a tal fin.

Palencia, 13 de febrero de 1990.—El Director Provincial, Rafael Moreno Márquez.

622

# Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION. — NUM. 1

—Audiencia Nacional—

## EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado - Juez Central de Instrucción número uno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen Diligencias Previas con el número 153/89, por el delito de estafa, contra Antonio Peláez Domínguez, Francisco Manuel Meléndez Bastos y Francisco Paula Alba Bermejo, en ocasión de la publicación en prensa del anuncio "Promociones Seleccionadas por Correo", lo que se expone a fin de que cuantas personas hayan remitido la cantidad de 2.568 pesetas al Apartado de Correos 1.064, de Granada, o al 657 de Sevilla, así como los relacionados en lista aparte, puedan comparecer ante este Juzgado, para mostrarse parte, en concepto de perjudicados.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos noventa. — El Magistrado - Juez, Carlos Bueren Roncero. — El Secretario (ilegible).

De la Fuente Díaz, María Clemen. — Avda. Palencia, 22-1. Aguilar de Campoo (Palencia).

González Fuente, Josefa. — Paseo El Soto, 7-3-D. Aguilar de Campoo (Palencia).

González Jerez, Josefina. — Modesto la Fuente, 8-3-Izq. Aguilar de Campoo (Palencia).

Rodríguez Menéndez, María Luisa. — Tobalina, 16. Aguilar de Campoo (Palencia).

Cerezo Ibáñez, Selesio. — Paseo de Colón, 10-1-A. Barruelo de Santullán (Palencia).

Gutiérrez Andrés, Rosa María. — José Antonio, 17-2. Becerril de Campos (Palencia).

Sebastián Bregón, Carlos. — Manuela Rizo, 7-1-A. Carrión de los Condes (Palencia).

Pérez Gómez, María Jesús. — General Mo'a, 6-3-dcha. Cervera de Pisuerga (Palencia).

Martín Laso, Antonia. — Onésimo Redondo, s/n. Cisneros de Campos (Palencia).

Villarroel González, Nieves. — Obispo Rubín, 6-3-8. Dueñas (Palencia).

Niño Marcos, Marta. — Travesía de la Cuesta, 15. Fresno del Río (Palencia).

Herrezuelo Castellanos, Milagros. —

Ingeniero Ribera, 21-1-B. Frómista (Palencia).

Marcos Tartilán, Eva María. — Marqués Estella, s/n. Fuentes de Nava (Palencia).

González Díez, Amaya. — Gozón de Ucieza (Palencia).

Alvarez Alvarez, María Elena. — Residencial Las Rosas, 10-2-B. Guardo (Palencia).

Alvarez del Río, María del Mar. — Las Vegas, 16-1. Guardo (Palencia).

García Villacorta, Ana María. — Lope de Vega, 6-1. Guardo (Palencia).

Puertas Marín, Faustina. — Husillos (Palencia).

San Miguel del Val, María Rosario. — Polígono Residencial, bloque 4-2-A. Osorno (Palencia).

Aguado Renedo, María Elena. — General Mola, 36-2-D. Palencia.

Alonso Ausín, Adela. — Las Monjas, 7-1-Dcha. Palencia.

Alonso Calzada, María Concepción. — Eugenia de Montijo, 17-4-A. Palencia.

Arenas Cortés, Elvira. — Alonso París, 3-5-D. Palencia.

Atienza Pérez, Carmen. — Cantigas, 7-3-D. Palencia.

Becerril Martín, Natividad. — San Isidoro, 1-1-A. Palencia.

Calzada Plaza, Luis Manuel. — Eugenia de Montijo, 6-1-E. Palencia.

Camina García, María Teresa. — Cardenal Cisneros, 11-8-A. Palencia.

Casado Arroyo, Juan Carlos. — Los Robles, 18-4-D. Palencia.

Castaño Aguado, María Luz. — Panaderas, 3-3. Palencia.

De Cea Franganillo, María Eugenia. — Ignacio Martínez Azcoitia, 21-4-B. Palencia.

De la Fuente Trigueros, María Montserrat. — Plaza Cervantes, 5-2-D. Palencia.

Fernández Hernando, Marisol. — Nuestra Sra. de Be'én, 6-1. Palencia.

García García, Luis Miguel. — Casañé, 4-6-C. Palencia.

García Matute, María del Pilar. — Paseo San José, 3-I-Izqda. Palencia.

García Medina, María Mercedes. — Ramírez, 5. Palencia.

García Rey, Pab'o. — Los Peregrinos, 4-6-M. Palencia.

García Ruiz, Santiago. — Alberto Fernández, 7-5-Izqda. Palencia.

González de Prado, Julio César. — Doña Sol y Doña Elvira, 7-1-C. Palencia.

González Merino, María Soledad. — San Telmo, 7-6-B. Palencia.

Ibáñez Baños, Natividad. — Respenda de la Peña. Palencia.

Illera Ruiz, María Begoña. — Panaderas 8-1-D. Palencia.

L'ices Díez, María Lourdes. — Ignacio Martínez de Azcoitia, 7-30. Palencia.

Marcos González, Gemma. — Juan de Castilla, 6-1-Izqda. Palencia.

Martín Bravo, Gerardo. — San Martín del Monte. Palencia.

Melcosa del Valle, Luis Jorge. — Doctor Díaz Caneja, 8-1-centro. Palencia.

Merino Lomas, Adela. — Victorio Macho, 2-1-E. Palencia.

Merino Martínez, María Candelaria. — San Juan de la Cruz, 9-4-D. Palencia.

Mínguez Mínguez, José Luis. — Lope de Vega, 10-6. Palencia.

Morrondo Cuesta, María Teresa. — General Mo'a, 30-2-Izq. Palencia.

Muñoz Hernando, María Carmen. — San José, 9-1-A. Palencia.

Muñoz Sánchez, María Angeles. — Lope de Vega, 20-4-A. Palencia.

Pampliega Paredes, María Dolores. — Sagrada Familia, 2-4-Izq. Palencia.

Paredes Zurro, Rosa Laura. — Fernando Magno, 18-4-B. Palencia.

Pérez León, Isabel. — Ortega y Gasset, 3-5-C. Palencia.

Polvorosa Tejeda, Juan Félix. — Aca-cias, 8-1-B. Palencia.

Porras García, Francisco Javier. — Guzmán el Bueno, 6-3-dcha. Palencia.

Prada González, Victorino. — Estación de Vado Cervera. Palencia.

Repiso Bravo, Jesús Manuel. — Pintor Oliva, 10-2-B. Palencia.

Rodríguez Antolín, Ana Mercedes. — Avda. Buenos Aires, 3-2-dcha. Palencia.

Rodríguez Sobrino, José María. — Los Olmos, 18-2. Palencia.

Rojo Bellota, Juan Francisco. — Barrio y Mier, 9-2-dcha. Palencia.

Salas Villaverde, Arturo. — Avenida Reyes Católicos, 23-B-F. Palencia.

Sancho Arredondo, José Luis. — Avenida Asturias, 3-6-H. Palencia.

Terán Valera, Leocadio. — Los Pastores, 39-bajo-dcha. Palencia.

Triana Serrano, Juan Carlos. — Avenida Modesto Lafuente, 25-2-D. Palencia.

Trigueros Gutiérrez, María Angeles. — Valentín Calderón, 28-4-A. Palencia.

Vallejo Mancebo, José A'berto. — Eugenia de Montijo, 6-43-A. Palencia.

Vegas Martín, María Belén. — Manuel de Falla, 4-1-D. Palencia.

Zabala Villamerie', José Luis. — Mamflorido, 10, bajo. Palencia.

Martín Fuente, Luis Javier. — Carretera la Valdavia. Santibáñez de la Peña. (Palencia).

Villalba Ramos, María Paz. — Dos de Mayo, bloque 1-1-D. Ve'illa del Río Carrión (Palencia).

Achalandabaso Gil, Luis María. — Puerta del Sol, 1-1-Izq. Venta de Baños (Palencia).

Becerril Coneso, Raúl Fermín. — Avda. Benito Lewin, 15. Venta de Baños (Palencia).

Carreño de la Casa, Francisco. — Santa Teresa. Venta de Baños (Palencia).

Díez Lazo, María del Mar. — Calle Jardín V. Milagro, b'. 7-6-B. Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Martín García, Enrique. — Prin, 18. Villanueva de los Nabos (Palencia).

595

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

### Cédula de notificación y citación providencia

#### EDICTO

Con motivo de los autos núm. 128/1990, seguidos en este Juzgado de lo Social de Palencia, a instancia de Simón García, Pedro Rodríguez Martín, Julio Andrés García García, y José Luis Carretero Rilo, contra la empresa Candastur, S. L., con último domicilio conocido en Cervera de Pisuerga (Palencia), calle Las Angustias "Villa Maritere", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada Candastur, S. L., cuyo último domicilio conocido era calle Las Angustias "Villa Maritere", en Cervera de Pisuerga (Palencia), por el Ilmo. señor Magistrado de lo Social de Palencia y su provincia don Lope Del Barrio Gutiérrez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, para el próximo día tres de julio, a las once y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, así como requiriese al que resulte ser el representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca a juicio para prestar confesión judicial, así como para que aporte a los autos la prueba documental propuesta en la demanda, consistente en que por la empresa demandada aporte al acto de juicio el Libro de Matrícula de Personal, boletines de cotización a la Seguridad Social y hojas de salarios de los actores al período de existencia de

la relación laboral. — Cítese a los testigos propuestos.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a las partes y especialmente a la empresa demandada Candastur, S. L., estando actualmente en paradero desconocido, y cuyo domicilio era calle Las Angustias "Villa Maritere", en Cervera de Pisuerga (Palencia), extendiendo la presente en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa. — El Secretario del Juzgado de lo Social. — Mariano Ruiz Pariente.

626

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado - Juez del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia.

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado con el núm. 581/89, ejecución número 1/90, a instancia de Rosario García Martínez y siete más, contra (PROASA), Protección y Asesoramiento, S. A., en reclamación sobre extinción de contrato, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

#### LOTE NUMERO UNO:

Bienes depositados en la Delegación de PROASA, en Salamanca, calle Zamora, números 58 y 60:

Ocho mesas metálicas de oficina.

Dos mesas de madera de 1,50 m.

Tres mesas imitación madera de 1,80 metros.

Tres máquinas de escribir Olivetti línea 98.

Dos máquinas de escribir Olivetti línea 88.

Una máquina de escribir Silver Rix Ex-42.

Dos máquinas calculadoras Canon P-1016-D.

Una máquina calculadora Olivetti Logos 43 Pd.

Una máquina calculadora Philips SBC 1882.

Dos máquinas calculadoras Olimpia CPD 3212.

Dos estanterías metálicas.

Una estantería de madera.

Dos armarios metálicos.

Doce sillas.

Dos sillones.

—Valorados pericialmente este lote núm. 1 en 358.500 pesetas.

#### LOTE NUMERO DOS:

Bienes depositados en la Delegación de PROASA en Burgos, Avda. del Cid, 10-6.º izquierda.

Una mesa de madera.

Tres sillas de madera.

Un armario de madera.

Una estantería metálica.

Dos ficheros metálicos.

Una mesa de madera.

Una silla giratoria.

Tres sillones skay verde.

Tres archivadores de madera con cuatro cajones cada uno.

Una máquina de escribir Olivetti, línea 98 y carro.

Dos mesas de madera.

Tres sillas metálicas y forradas de skay.

Una silla giratoria.

Tres estanterías metálicas.

Un mueble estantería metálico y de madera.

Una calculadora manual Olivetti.

Una calculadora manual.

Una calculadora eléctrica Olivetti.

Un fichero metálico.

—Valorado pericialmente este lote núm. 2, en 177.000 pesetas.

#### LOTE NUMERO TRES:

Bienes de la demandada depositados en la Delegación de PROASA, en Logroño, calle Hermanos Moray, núm. 8.

Seis mesas de oficina.

Diez sillas (un sillón y nueve sillas).

Una fotocopiadora Ghandhic Reproductions, E'even HHO.

Dos armarios archivadores (uno con cristallera).

Tres máquinas sumadoras, una Olivetti, una Philips y una Cassio.

Una máquina de escribir Olivetti línea 88.

Cuatro silloncitos espera.

Ur archivador.

Tres lámparas mesa.

—Valorado paricialmente este lote número tres en 192.000 pesetas.

#### LOTE NUMERO CUATRO:

Bienes depositados en la Delegación de PROASA de León:

Una mesa centro de formica marrón, de 1 x 60.

Una máquina de escribir Hispano Olivetti Lexicon 80.

Una estantería metálica de tres cuerpos, cinco baldas, 3 x 2,50.

Tres armarios archivadores metálicos dos puertas, uno de ellos con cristallera, una balda cada uno 1,50 x 40.

Dos sillas skay negro.

Dos sillones skay negro.

Un carrito de máquina metálico.

Una mesa de madera con cinco cajones metálicos 2 x 1,20.

Una mesa metálica con encimera de cristal, tres cajones de 1,30 x 1.

Un sillón negro skay, respaldo alto, giratorio.

Una mesa centro de formica, patas hierro negras.

—Valorado pericialmente este lote núm. cuatro en 94.500 pesetas.

#### LOTE NUMERO CINCO:

Bienes depositados en la Delegación de PROASA en León:

Un tresillo tapizado en color granate. Dos sillones tapizados en color granate.

Una mesilla de madera y encimera de cristal.

Una mesilla de madera de 1,10 x 80.

Un mostrador de 3,5 m. de formica con puerta de entrada giratoria y seis puertas.

Cuatro mesas metálicas con encimera de formica, de tres cajones cada una, de 1,20 x 80.

Dos mesas alargadas de 2,70 x 150 x 70, con cajones.

Un armario archivador metálico de cuatro baldas, color gris, de 2 x 1,5.

Dos máquinas de escribir Hermes 3.000 y carrito.

Una máquina de escribir Hermes-9.

Dos sillas skay marrón.

Tres sillas skay negro.

Un sillón tapizado en skay negro.

Un sillón tapizado en negro - tela.

Una fotocopiadora marca Toshiba BD 3701.

Un fichero con cuatro cajones y una balda metálica, color gris.

Un armario metálico dos puertas y una balda, gris.

Un armario de madera dos puertas de 1,20 x 70.

Un armario archivador metálico con cinco baldas, color beige y dos puertas de persianas color marrón, 2 x 1,50.

Un armario de formica y un cajón de 1,50 x 60.

Una silla de skay marrón.

Una silla giratoria color negro skay.

Una estantería metálica con seis baldas de cuatro cuerpos de 3 x 4.

Una estantería metálica de cinco baldas de 1,50 x 80.

Una estantería con cuatro baldas de madera, 2 x 10 x 2.

Una estantería con cuatro baldas metálicas de 2,10 x 1.

Un armario archivador metálico de 2 x 1,50, color beige.

Una estantería metálica cinco baldas, dos cuerpos de 2,10 x 2.

Un tresillo tapizado en skay rojo.

Ocho butacas skay rojo.

Dos sillas skay marrón.

Una mesa centro de formica marrón de patas de hierro negra.

Un mueble armario de cinco puertas, dos cristales, de madera, de 1,50 x 1,10.

Un mostrador metálico encimera de formica, dos puertas, dos baldas de 2,10 x 1,10.

Una mesa metálica, encimera de maderas, seis cajones de 2,15 x 1,10.

Una máquina de escribir Olivetti, línea 90.

—Valorado pericialmente este lote número cinco en 807.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de abril, y en tercera, también en su caso, el día 25 de mayo, señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2.<sup>a</sup>—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.439 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup>—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta antes indicada.

4.<sup>a</sup>—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5.<sup>a</sup>—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup>—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup>—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del

remate, obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado - Juez.

8.<sup>a</sup>—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

9.<sup>a</sup>—Que los remates podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, expido el presente en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa. —Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz.

627

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 44 de 1990, por Tomás Pérez Martín, Santiago Arias Barredo, Pedro Viñas Pérez y José Luis Muñoz Martín, contra desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra resolución de 16 de enero de 1989 y 1 de julio de 1988, ante la Dirección General de Policía, denegatorias de abono de las indemnizaciones de residencia eventual solicitadas en las Guarniciones de Zamora, Salamanca, Barcelona, Palencia y Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

623

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 4

#### Requisitoria

Teófilo Guzmán Rodríguez, mayor de edad, casado, pastor, dijo de Eugenio y María Visitación, y vecino que fue de Nectares (Cantabria), comparecerá ante este Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, en término de diez días, a fin de hacer efectiva la multa de 10.000 pesetas, a que fue condenado en sentencia, en los autos de juicio de faltas 1658/89, por amenazas y malos tratos, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa. — La Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

628

PALENCIA.—NUM. 5

#### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción núm. cinco de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.693/89, seguidos en este Juzgado, se dictó sentencia, conteniendo entre otros los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa.

La señora doña Pilar González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1693/89, sobre falta contra la propiedad, en virtud de denuncia, apareciendo como denunciante: Leonardo Pérez Pérez. Denunciado: Herminia Hernández Martínez, cuyas demás circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y en virtud de la potestad conferida por la Soberanía Popular y

en nombre de S. M. el Rey, formula la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Herminia Hernández Martínez del delito que se le imputa, declarando las costas de oficio.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la presente notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de todo lo cual, doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez Collazos. — Rubricado y sellado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Herminia Hernández Martínez, cuyo último domicilio conocido fue Nuestra Señora de Belén, 10-1.º, libro la presente en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra.

630

PALENCIA.—NUM. 5

#### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia e instrucción núm. cinco de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.440/89, seguidos en este Juzgado, se dictó sentencia, conteniendo entre otros, los siguientes particulares:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa.

La señora doña Pilar González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de primera instancia e instrucción número cinco de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.440/89, sobre desacato y desobediencia a la autoridad, en virtud de atestado, apareciendo como denunciante: los Policías Nacionales números 42.316 y 42.311-N. Denunciado: Estela Llamas Abadiño, cuyas demás circunstancias constan suficientemente en las actuaciones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y en virtud de la potestad conferida por la Soberanía Popular, y en nombre de S. M. el Rey, formula la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Estela Llamas Abadiño, como au-

tora responsable de una falta del artículo 570.2 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas judiciales si las hubiere.

La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer en el plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la presente notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de todo lo cual, doy fe. — Firmado: María Teresa Martínez Collazos. — Rubricado y sellado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Estela Llamas Abadiño, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Constitución, 26-2.º-C, Móstoles (Madrid), libro el presente en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra.

629

### JUZGADO DE PAZ DE VENTA DE BAÑOS

#### EDICTO

Doña Flora Tamayo Urueña, Juez del Juzgado de Paz de Venta de Baños (Palencia).

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 15/90, sobre presuntas coacciones, incoado por denuncia de María de las Mercedes Martín Martín, nacida en Lagunilla (Salamanca), el 17 de junio de 1958, hija de Justo y Marciana, con domicilio último en Plaza Mayor, 26, de la localidad de su naturaleza, del que se ausentó sin dejar señas conocidas, contra el señor Jefe de Estación de FF. CC. de Venta de Baños, en los cuales ha recaído auto, cuya parte dispositiva dice:

“Se acuerda el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio. Notifíquese a la denunciante mediante inserción de la parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia”.

Dado en Venta de Baños, a catorce de febrero de mil novecientos noventa. — La Juez, Flora Tamayo Urueña. — El Secretario (ilegible).

631

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1990, por el presente se anuncia concurso para la concesión administrativa de Instalación y Explotación del Servicio de Bar dentro del recinto del Salón Isabel II de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—*Objeto.* — Es objeto del presente Pliego la adjudicación mediante concurso de la concesión administrativa para la instalación y explotación del Servicio de Bar dentro del recinto del Salón Isabel II.

2.—*Duración.* — El tiempo de vigencia de la concesión comprenderá la temporada de verano de 1990, desde el 1 de mayo al 30 de octubre.

3.—*Tipo licitatorio.* — El tipo licitatorio quedará fijado en 1.000.000 de pesetas al alza.

4.—*Fianzas.* — La fianza provisional se fija en la cantidad de 10.000 pesetas. La fianza definitiva a prestar por el adjudicatario en garantía del contrato será del 6% de la cantidad en que se adjudique el remate. Las indicadas fianzas deberán constituirse como indican los arts. 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Asimismo la fianza definitiva podrá constituirse mediante aval bancario.

5.—*Pagos.* — La cantidad anual o de temporada precio de la concesión se satisfará por el adjudicatario mediante el ingreso en Arcas Municipales con anterioridad al 25 de abril del corriente año. Será causa de resolución del contrato, además de las señaladas en el citado Reglamento de Contratación, la demora en el pago por más de treinta días.

6.—*Preferencia en la adjudicación.* — Tendrán preferencia en la adjudicación los licitadores que reuniendo las condiciones de capacidad y demás previstas en el Pliego de Condiciones, sean profesionales del ramo de hostelería, bares, etc., o se encuentren en situación de paro y demuestren experiencia en esta actividad.

16.—*Documentación.* — Los licitadores presentarán en el mismo sobre en que se contenga la proposición económica los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada del mismo.

b) Declaración jurada de no estar el licitador incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con los arts. 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en el concurso.

d) En el supuesto de concurrir a la licitación empresarios autónomos o constituidos en sociedad, presentarán la documentación acreditativa de estar al corriente del pago de la licencia fiscal del impuesto Industrial y de Seguros Sociales. Si se concurre en representación de entidades societarias se acompañará poder a favor del licitador bastantado por el Secretario y Oficial Mayor del Ayuntamiento así como Estatutos Sociales.

Los documentos indicados irán en original o copias o fotocopias autenticadas.

e) Memoria expresiva de servicios análogos prestados con anterioridad, de mejoras a introducir en la explotación del kisko con vistas a un mejor servicio al público y si el proponente reúne algunas circunstancias preferenciales de la cláusula 6 de este Pliego.

20.—Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

D. ..., con D. N. I. núm. ..., por sí o en representación de ..., enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia núm. ..., de fecha ..., para otorgar la concesión de un kiosko en el Parque del Salón de Isabel II, acepta cuantas obligaciones y condiciones se fijan por la Corporación Municipal en el Pliego aludido y se compromete a hacerse cargo como concesionario del indicado servicio, por el precio de ..., pesetas, por temporada.

(Fecha y firma del licitador).

21.—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en el Registro Especial de Plicas que se lleva en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre lacrado y cerrado durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente hábil a la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de diez a trece treinta de los días hábiles. Debiendo consignarse en su anverso la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso para la instalación y explotación de kiosko de bebidas en el Parque de Isabel II.

22.—*Apertura de proposiciones.* — El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento ante la Mesa presidida por el Ilmo señor Alcalde o Concejál en quien delegue a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de admisión de las mismas, pasando posteriormente a informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios.

Si el último día del plazo de presentación o de apertura de Plicas fuere sábado, se considerará éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

23.—*Reclamaciones.* — Durante el plazo de los primeros ocho días, a partir del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de presentarse alguna reclamación, se suspenderá la tramitación del concurso, anunciando de nuevo éste, una vez se resuelva aquélla.

Palencia, 12 de febrero de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

632

### ESPINOSA DE CERRATO

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Espinosa de Cerrato, 13 de febrero de 1990. — El Alcalde (i'egible).

637

### SANTA CRUZ DE BOEDO

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santa Cruz de Boedo, 13 de febrero de 1990. — El Alcalde, F. Pérez.

636

## TARIEGO DE CERRATO

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Tariego de Cerrato, 7 de enero de 1990. — El Alcalde, F. González.

635

## VILLALACO

## EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalaco, 14 de febrero de 1990. — El Alcalde, Raimundo Vallejo.

633

## ENTIDADES LOCALES

## MENORES

## JUNTA VECINAL DE CELADILLA DEL RÍO

*Anuncio de subasta de maderas*

Con la autorización de la Jefatura Provincial de Montes, se anuncia subasta pública que tiene por objeto la enajenación de 1.522 pies de chopo, con 690 metros cúbicos de madera, localizados en el monte "El Berral", número 283 del C. U. P., de la pertenencia de esta Junta Vecinal.

*Tipos de licitación.* — Están fijados en 3.519.000 pesetas de base y pesetas 4.398.750 de índice.

*Ejecución y pago.* — El plazo del aprovechamiento finaliza el día 31 de mayo próximo, y el pago se hará antes de dar comienzo a la tala de los árboles.

*Garantías.* — Provisional de 140.000 pesetas, y definitiva del 10 por 100 del importe del remate.

*Presentación de plicas.* — En la Secretaría de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a dieciocho.

*Apertura.* — En la Casa Consistorial, a las dieciocho treinta horas del día en que termine el plazo de presentación.

*Gastos.* — Correrán de cuenta del adjudicatario todos los gastos derivados de la subasta, incluidos los de este anuncio.

*Pliego de condiciones.* — Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de presentación de plicas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará en segunda convocatoria con los mismos requisitos de la primera, en el mismo día y hora de la semana siguiente.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ... y D. N. I. o C. I. F. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta de la enajenación de 1.522 chopos, convocada por la Junta Vecinal de Celadilla del Río, ofreciendo por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra y número), declarando bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma.

Celadilla del Río, 29 de enero de 1990. — El Presidente, Gervaiso G. de la Fuente Díez.

438

## Documentos expuestos

## PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

*Ayuntamientos que se citan:*

Villamoronta

615

## PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Bárcena de Campos	638
Castrejón de la Peña	639
Hérmedes de Cerrato	640
Payo de Ojeda	634
Santa Cruz de Boedo	636
Villalaco	641

## CENSO CANINO 1990

Habiéndose formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Censo Canino correspondientes al año 1990 y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. uno de la Circular de 4 de enero de 1990, de la Dirección General de la Salud Pública y Asistencia, y de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen los plazos para la realización de determinados aspectos en relación con el Censo Canino de 1990; dicho Censo Canino permanecerá expuesto al público durante un período de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los datos contenidos en el mismo.

*Ayuntamientos que se citan:*

Ampudia	610
Grijota	571
Hérmedes de Cerrato	642
Villalobón	611